



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 18 DIC 2025

RES. DECECO N° 1209-25

Expte. SUDOCU 544/2025-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Ana Mónica Barbieri, mediante la cual solicita ayuda económica para cubrir el gasto de inscripción al “XL Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública”, llevado a cabo los días 3 a 5 de septiembre del corriente año, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 9 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. / Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo autoriza hasta la suma total de pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$ 45.000,00), destinados a cubrir parcialmente el gasto de inscripción en el Simposio, con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 11 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que el comprobante que respalda la ayuda económica cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativo Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la rendición de la ayuda económica realizada a la Cra. Ana Mónica Barbieri, para cubrir el gasto de inscripción al “XL Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública”, a realizarse los días 3 a 5 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Tucumán, hasta la suma total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	REC. O FAC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Asoc. Coop. UNT	00011-00008098	28/10/2025	3.8.3	\$ 45.000,00
					TOTAL \$ 45.000,00

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1º de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/aa.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Guerril
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.